DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EXPO FERIA NAVIDEÑA EN MODALIDAD PRESENCIAL SERNAMEG REGIÓN DE COQUIMBO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 180

La Serena, 23 de noviembre de 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.023, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; La ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el D.S N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Resolución Exenta RA 121830/158/2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que nombra como Directora Regional del SernamEG de la Región de Coquimbo a doña María Soledad Rojas Pinto; Resolución N° 7 de 2019, que fija normas de exención del trámite de toma de razón de 2019 y N° 16 de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –SernamEG- es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.

2. Que, para dar cumplimiento a dichos objetivos y con el fin de entregar un apoyo a la actividad emprendedora de las mujeres participantes del Programa Mujer Emprende, el SernamEG requiere contar con una prestación de servicios que considere producción y ejecución de Expo Feria Navideña en modalidad presencial para el SernamEG Región de Coquimbo.

3. Que, de conformidad con lo instruido por la Jefa (S) del área Mujer y Trabajo del Nivel Central, en el Memorándum N° 176, de fecha 04 de noviembre de 2021, las Direcciones Regionales del SernamEG deben realizar la contratación del servicio de producción y ejecución de Expo Feria Navideña SernamEG, en modalidad presencial en su respectivo territorio.

4. Que, el SernamEG no cuenta con recursos humanos propios disponibles para llevar a cabo los servicios que se requiere licitar, pero sí cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para solventar los gastos que demande la contratación de la tarea señalada.

5. Que, consultado el Catálogo Electrónico de los productos y servicios de Convenio Marco, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, los servicios requeridos no se encuentran disponibles.

RESUELVO:

PRIMERO: AUTORÍZASE el llamado a licitación pública para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EXPO FERIA NAVIDEÑA EN MODALIDAD PRESENCIAL, SERNAMEG REGIÓN DE COQUIMBO, DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.**

SEGUNDO: APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos que regularán el proceso de licitación, del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EXPO FERIA NAVIDEÑA EN MODALIDAD PRESENCIAL, SERNAMEG REGIÓN DE COQUIMBO, DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE DEL SERNAMEG.

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación	**Servicio de producción y ejecución de Expo Feria Navideña en modalidad presencial, SernamEG Región De Coquimbo.**
Descripción	El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) con el fin de contribuir al reactivación económica de las emprendedora participantes del Programa Mujer Emprende, producto de la crisis sociosanitaria que vive el país, requiere contar con la prestación de servicios de producción y ejecución para el desarrollo de una Expo Feria Navideña SernamEG Región De coquimbo, en modalidad presencial, que se implementará en la conurbación La Serena-Coquimbo.

	La Expo Feria Navideña SernamEG Región de Coquimbo, es una instancia para la exposición y comercialización de productos o servicios de las emprendedoras locales, que tiene por objetivo que ellas puedan generar redes y, asimismo, puedan comercializar sus productos o servicios con potenciales compradores/as que visiten la Expo Feria. Más detalle de la Descripción de la contratación, dirigirse al punto 9 de las presentes Bases.
Tipo de licitación	Licitación pública, entre 100 UTM y 1.000 UTM
Tipo de convocatoria	Abierta
Moneda	Peso chileno
Etapas del proceso de apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	Exenta
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas estarán disponibles para su visualización, una vez realizada la apertura de las ofertas.
Presupuesto máximo estimado	**$7.800.000.-** (siete millones ochocientos mil cinco pesos) **IVA Incluido.**
Elaboración de Contrato	El presente proceso de licitación pública requerirá la suscripción de contrato.

2. Antecedentes básicos del Organismo Demandante.

Razón social	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Unidad de Compra	Programa Mujer Emprende del Área Mujer y Trabajo
RUT	60.107.000-6
Dirección	calle Franklin Delano Roosevelt N° 798
Comuna	Comuna de La Serena
Región en que se genera la adquisición	Coquimbo

3. Etapas y plazos

Hito	Tiempo en días
Fecha de publicación	Dentro de las 24 horas siguientes a la total tramitación de la resolución aprobatoria de las bases.
Fecha de inicio de consultas	Inmediatamente publicadas las bases en el portal

	www.mercadopublico.cl
Fecha final de consultas	Hasta 3er día corrido posterior a la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl (o en su día hábil siguiente).
Fecha de publicación de respuestas	El 5° día corrido posterior a la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl (o en su día hábil siguiente).
Fecha de cierre de recepción de ofertas	El 10° día corrido posterior a la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl, a las 23:59 horas (o en su día hábil siguiente).
Fecha de apertura de las ofertas	Al día hábil siguiente al cierre de la recepción de ofertas.
Fecha de evaluación de ofertas	Dentro de 4 días corridos posteriores a la fecha de cierre de la recepción de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de adjudicación	Dentro de los 7 días corridos posteriores a la fecha de evaluación de ofertas. Si por cualquier causa no fuera posible adjudicar en la fecha informada en la ficha de la licitación, se comunicarán oportunamente los motivos mediante la dictación de resolución fundada que se publicará en el sistema de información previa al vencimiento del plazo, informando una nueva fecha a través del portal de la licitación.
Elaboración, firma de contrato y entrega de la boleta de garantía	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución de adjudicación.

Todos los plazos establecidos en las Bases, como asimismo en los instrumentos que los complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.

Para efectos de la presente licitación, se considerarán hábiles, los días lunes a viernes inclusive, exceptuando los sábados, domingos y festivos; y se considerarán corridos, los días lunes a domingos, incluidos feriados y festivos. Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos días hábiles, por una sola vez, vencido este plazo y en el evento en que no se reciban nuevas ofertas el Servicio se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria, mediante acto administrativo.

4. Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases.

Preguntas y respuestas.	**Los interesados en participar en la presente licitación pública podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el punto 3 de estas bases** a través

	de un foro electrónico disponible en la página web www.mercadopublico.cl, conectando el ID correspondiente a la presente licitación. Las respuestas y las aclaraciones, si las hubiere, serán emitidas por las instancias técnicas del SernamEG que tendrán participación en el presente proceso licitatorio, de acuerdo a lo señalado en el cronograma de la presente licitación y dentro del horario que determine el Portal www.mercadopublico.cl. Se deja constancia que las respuestas y aclaraciones solo se efectuarán a través del foro electrónico existente en el portal www.mercadopúblico.cl. No se responderán consultas fuera de este medio. Tanto las consultas como sus respuestas y las eventuales aclaraciones se entenderán incorporadas a las presentes Bases Administrativas en todo aquello que las aclare.
Modificaciones a las bases.	Se podrán modificar las Bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los/as oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del portal www.mercadopublico.cl, y se entenderá que forman parte integral de las Bases y estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación se establecerá un nuevo plazo prudente para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los/as potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.
Bases Administrativas y Técnicas.	Las Bases administrativas y técnicas que rigen este proceso de licitación, junto con las especificaciones técnicas en ellas contenidas, serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, hasta el día hábil siguiente a la total tramitación de la resolución aprobatoria, pudiendo los interesados acceder a ellas ingresando a dicho sitio web, a partir de esa fecha. En caso de existir discrepancia entre lo dispuesto en las bases administrativas y en la ficha del sistema de información www.mercadopublico.cl, prevalecerán aquellas por sobre éstas. De acuerdo a lo anterior, el presente proceso licitatorio se ceñirá a los siguientes documentos, según orden de prelación: i. Ley 19.886 y su reglamento. ii. Bases administrativas, sus Anexos, Formatos, y Especificaciones Técnicas; y Modificaciones a las Bases si las hubiere. iii. Serie de preguntas y respuestas, y toda documentación aclaratoria que haya surgido en el periodo de estudio de las

	propuestas. iv. Propuesta técnica y económica del/la proponente, en todos los aspectos que no se contrapongan con los documentos mencionados anteriormente. iv. La resolución de adjudicación. vi. Contrato entre SernamEG y el/la respectivo adjudicatario/a.

5. Instrucciones para presentar ofertas

Presentar ofertas por sistema.	Obligatorio
Vigencia de las ofertas.	Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas, conforme al cronograma indicado en el numeral 3 de las presentes bases.
Preeminencia de las bases.	La sola circunstancia de presentar una propuesta en la presente licitación implica que el/la oferente ha analizado las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, sus modificaciones, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, si las hubiere, y que manifiesta su conformidad y aceptación a las mismas sin ningún tipo de reserva ni condiciones a las disposiciones contenidas en las mismas.
Antecedentes administrativos.	• **Anexo N°1: Formulario de Datos del/la Oferente** • **Anexo N°2: Declaración Jurada sobre Ausencia de Inhabilidades.** • **Antecedentes indicados en el numeral 6 siguiente.**
Antecedentes Técnicos.	• **Oferta Técnica, donde se desarrolle lo requerido en el numeral 9 de las presentes Bases.** • **Anexo N° 3: Experiencia Institucional del Oferente y la composición y experiencia del equipo de trabajo.** Se deberá incluir antecedentes que certifiquen experiencia anterior (contratos anteriores, cartas de recomendación, entre otros) que permitan evaluar la experiencia de él o la oferente en instrumentos anteriores, similares a los solicitados en estas Bases.
Antecedentes Económicos.	• **Anexo N° 4: Oferta económica.** El oferente deberá indicar en este Anexo, el valor de su propuesta.
Observaciones.	Los anexos deberán ser suscritos por el/la oferente persona natural o por los/as representantes legales de los/as oferentes cuando se trate de personas jurídicas. Los/as oferentes deben constatar que **el envío de su oferta técnica, oferta económica y los anexos requeridos a través del portal** haya sido realizado con éxito, incluyendo el ingreso de todos los anexos requeridos. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del comprobante de envío de oferta que entrega el sistema,

	el cual puede ser impreso por el/la proponente para su resguardo. **Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal** www.mercadopublico.cl El oferente deberá considerar en su propuesta todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía, y, en general, todo cuanto implique gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él. El SernamEG se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos/as los/as oferentes y que no vulneren aspectos esenciales de la licitación. Se consideran que alteran el tratamiento igualitario a todos los oferentes y que vulneran aspectos esenciales de toda la licitación, la omisión o presentación errónea de todos aquellos antecedentes necesarios para la correcta individualización del proponente, para contratar válidamente con aquél, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al servicio y que sirvan para acreditar su idoneidad financiera.

6. Documentos Administrativos.

Los participantes deberán presentar junto con su propuesta técnico-económica, los documentos y antecedentes que se detallan a continuación. Sólo se recibirán documentos electrónicos los que deberán ser enviados a través del sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl hasta el día de cierre de recepción de ofertas, en el horario que determine el Portal.

Las personas interesadas que se encuentren inscritas en el registro www.chileproveedores.cl deberán publicar en su oferta sólo aquellos documentos administrativos que no se encuentren debidamente digitalizados o que no consten en el registro antes mencionado.

Los/as interesados/as que no se encuentren inscritos deberán igualmente acompañar los documentos administrativos a través del portal www.mercadopublico.cl. Y que se señalan a continuación.

Persona Natural	- **"Declaración Jurada de Requisitos para Oferta Electrónica"**, presente en la plataforma de mercado público, dentro del escritorio del proveedor, la que se debe completar de manera obligatoria ingresando la información que permita señalar la "Identificación del declarante". En el caso que el/la Oferente sea una persona extranjera, sin RUT Nacional, la información debe ingresarse de manera manual.

	En el caso de ingresar una nueva oferta en esta misma licitación, no será necesario que vuelva a firmar la Declaración Jurada. - Fotocopia simple de cédula de identidad. - **Certificado de cumplimiento de obligaciones Laborales y Previsionales** de cobertura nacional, extendido por la Dirección del Trabajo competente o por entidad acreditadora del cumplimiento de dichas obligaciones que se encuentre validada; certificado que deberá estar vigente al momento del acto de apertura y referido al período de los últimos dos años. - Indicación del tipo de instrumento tributario que presentará y los impuestos que gravarán la contratación, en caso que corresponda.
Persona Jurídica	- Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de las ofertas, o bien otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder a la época de presentación de la oferta. - Copia de la cédula de identidad del representante Legal. - **Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales** de cobertura nacional, extendido por la Inspección del Trabajo competente, vigente al momento del acto de apertura y referido al período de los últimos dos años. - Copia simple del RUT de la persona jurídica - Certificado de vigencia de la sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las ofertas o Archivo digitalizado de la escritura de la sociedad o EIRL con una antigüedad no superior a 3 meses respecto de la fecha de apertura de las ofertas. - **"Declaración Jurada de Requisitos para Oferta Electrónica"**, presente en la plataforma de mercado público, dentro del escritorio del proveedor, la que se debe completar de manera obligatoria ingresando la información que permita señalar la "Identificación del declarante", esto es, Representante Legal de la empresa.

	- En el caso que el/la Representante Legal sea una persona extranjera, sin RUT Nacional, la información debe ingresarse de manera manual. En el caso de ingresar una nueva oferta en esta misma licitación, no será necesario que vuelva a firmar la Declaración Jurada. **Unión Temporal de Proveedores (UTP)** En el caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores la **"declaración jurada electrónica"** sólo deberá ser firmada por el/la apoderado/a de la UTP y cada uno/a de los integrantes de la misma deberá completar el **Anexo N° 2** Declaración Jurada sobre ausencia de inhabilidades, que se encuentra adjunto a las presentes bases. - Indicación del tipo de instrumento tributario que presentará y los impuestos que gravarán la contratación, en caso que corresponda.
Unión Temporal de Proveedores (UTP)	En caso que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, el apoderado de la misma deberá tener poder suficiente para efectuar la declaración requerida en el Portal. Para acreditar esto, deberá presentar al momento de la oferta el o los documentos legales que respalden la constitución de dicha figura, de acuerdo al artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Asimismo, deberán acompañar los antecedentes indicados precedentemente, esto es copia de la cédula de identidad y anexo 2 sobre declaración jurada de ausencia de inhabilidades, respecto a cada miembro de la unión temporal.

7. Antecedentes para contratar

El proponente adjudicado deberá contar con sus antecedentes vigentes en el portal de Chileproveedores, en particular, aquellos indicados en el numeral precedente, en caso que su vigencia sea superior a 60 días, deberá incorporarlos actualizados dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.
En caso que el/la adjudicatario/a no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si el/la adjudicatario/a es una Unión Temporal de Proveedores, cada proveedor de dicha unión deberá inscribirse en Chile Proveedores, en el plazo antes indicado.

Tratándose de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado aquellas que hayan sido sancionada con la prohibición establecida en el artículo 10° de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos que indica ni encontrarse afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 26, letra d), del decreto ley N° 211, de 1973; que Fija Normas Para la Defensa de la Libre Competencia.

En caso de que él o la oferente adjudicada sea extranjera, deberá otorgar y constituir al momento de la adjudicación mandato con poder suficiente o la constitución de una sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, fijar o establecer un domicilio en Chile y designar un o una representante legal en este país para proceder a la contratación, según corresponda con la cual celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato y acompañar los documentos equivalentes del país de origen, con su correspondiente legalización y traducción.

Al momento de suscribirse el contrato, el representante legal de la persona jurídica, de la Unión Temporal o la persona natural adjudicada, exhibirá un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F-30), emitido por la Inspección del Trabajo o por alguna de las entidades que se encuentren acreditadas para ello, el cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del contrato.

En el caso de las UTP, cada integrante deberá cumplir con las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores, en los términos dispuestos por la Ley de Compras, y Reglamento y estas bases, debiéndose exhibir y entregar los certificados de todos los integrantes, para los fines señalados precedentemente. Además, se deberá materializar el respectivo acuerdo de la UTP, a través de escritura pública, sin que sea necesario constituir una sociedad.

8. Naturaleza y monto de las garantías.

Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato.

Tipo de documento	Boleta bancaria, vale vista, depósito a la vista, certificado de fianza a la vista o cualquier otro instrumento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas.
Beneficiario	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género RUT 60.107.000-6.
Fecha de vencimiento	Deberá tener una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato.

Monto	10% del monto total adjudicado, y deberá expresarse en pesos chilenos. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 del reglamento de la Ley N°19.886, cuando el precio de la oferta presentada por un interesado sea menor al 50% del precio presentado por el proponente que le sigue, y se verifique por parte del Licitante que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, el SernamEG podrá, a través de una resolución fundada, adjudicar a la primera oferta solicitando una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la proposición que sigue.
Glosa	"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato ID....." (ID de la licitación que debe ser mencionado al extender el documento), de los pagos de multas y de obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato del Servicio de Expo Feria Navideña SernamEG Región.
Forma y oportunidad de restitución	La restitución de la garantía será realizada una vez que se haya cumplido la fecha de vencimiento de ésta, (y se haya acreditado el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores) y su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del/la proveedor/a.
Descripción	Deberá presentarse antes o al momento de suscribir el contrato, por el/la proveedor/a que resulte adjudicado. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma y ser enviada al correo electrónico amonardez@sernameg.gob.cl. En el caso de las garantías otorgadas en forma física, éstas se recepcionarán en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de SERNAMEG, ubicada calle Franklin Delano Roosevelt N° 798, comuna de La Serena, entre las 09:00 y 14:00 horas, si así lo permite la situación sanitaria.

Cobro de documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato (5 % del total del contrato)	El documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato se cobrará en las siguientes hipótesis: - En caso de terminar anticipadamente el contrato por incumplimiento grave de las obligaciones. - Si se decretara la Resolución de liquidación firme y ejecutoriada, en procedimiento concursal de liquidación o se disolviere la sociedad, respecto del contratista, salvo que el/la proveedor/a mejore las cauciones entregadas, o las existentes son suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. - En caso de incumplimiento en las obligaciones laborales y sociales del contratista. - Cuando los estados de pago no son suficientes para solventar el valor de las multas aplicadas mediante Resolución Exenta. En dicho evento, se deberá cobrar solo hasta el monto de la multa, haciéndose devolución del excedente al contratista, en la medida que haya entregado una nueva garantía de fiel cumplimiento, en los mismos términos que el presente numeral regula.

9. Descripción de la contratación.

Antecedentes	Chile previo al contexto de emergencia socio sanitaria, había alcanzado un peak histórico de participación laboral femenina de 53,3%, haciendo que la brecha de género de participación laboral se redujera a -20,6 puntos porcentuales, un mínimo histórico y destacable a nivel latinoamericano. Sin embargo, con la llegada del COVID-19, hubo un cambio profundo que afectó directamente a las mujeres, retrocediendo significativamente hasta en 10 años en términos de participación laboral femenina, estando expuestas a mayores vulnerabilidades laborales y, se manifestaron con mayor fuerza diversas desigualdades de género que atentan cotidianamente contra la autonomía económica[1]. Para las y los emprendedoras/es, la crisis socio sanitaria ha traído consecuencias importantes en distintos aspectos, de acuerdo a la encuesta realizada por la Asociación de Emprendedores de Chile "Impacto PYME ASECH", durante julio del 2021, el 89,1% de los y las encuestadas ha visto su emprendimiento afectado por la pandemia, de estos el 59,6% considera que lo ha afectado de manera grave o catastrófica. En relación a las ventas, un 45,7% de las y los encuestados declara haber perdido más del 50% de sus ventas anuales, enfrentándose a diversas problemáticas asociadas a la baja de ingresos económicos. Recuperar la participación laboral

[1] Reactivación económica en Chile, Boletín N°50, Comunidad Mujer; Febrero 2021

	femenina es fundamental para el desarrollo económico y social del país. En la actualidad, Chile se encuentra en el puesto 57 de 153 países evaluado en el Reporte Global de Brechas del Foro Económico Mundial. En este reporte, Chile obtiene su peor calificación en el índice de oportunidad y participación laboral. El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) con el fin de contribuir al reactivación económica de las emprendedora participantes del Programa Mujer Emprende, producto de la crisis sociosanitaria que vive el país, requiere contratar los servicios de producción y ejecución para el desarrollo de una Expo Feria Navideña SernamEG Región de Coquimbo, en modalidad presencial, que se implementará en la conurbación La Serena-Coquimbo. La Expo Feria Navideña SernamEG Región de Coquimbo, es una instancia para la exposición y comercialización presencial de productos o servicios de las emprendedoras, con el fin de que puedan generar redes y comercialicen sus productos o servicios, ante potenciales compradores/as que visiten la Expo Feria. La Expo Feria Navideña tendrá una duración de 3 días, y el número de cobertura es de 20 emprendedoras <u>La Dirección Regional del SernamEG, a través del/la encargado/a regional del Programa Mujer Emprende, serán responsables de</u>: **Selección de emprendedoras:** La selección de las 20 emprendedoras será responsabilidad de la Dirección Regional de SernamEG en conjunto con el o la Encargada Regional del Programa Mujer Emprende, y debe considerar los siguientes requisitos: • Ser parte del Programa Mujer Emprende o haber participado en años anteriores • Con emprendimiento formalizado o no formalizado (con tasación). • De la región donde se ejecutará la Expo Feria Navideña SernamEG Regional. • Emprendimientos del rubro alimentación deben tener Resolución Sanitaria. • Productoras directas no reventas, artesanas, emprendimientos con pertinencia territorial y que en lo posible cuenten con sistema de pago electrónico. **Gestión administrativa:**

	• Gestionar el permiso de la patente municipal para la comercialización de los productos de las mujeres seleccionadas. De no ser posible la exención del permiso, cada emprendedora deberá cancelar lo que corresponde directamente en la municipalidad donde se ejecute la Expo Feria, con una carta emitida por la Directora Regional que señale los antecedentes de la Expo Feria Navideña. • Orientar a las emprendedoras no formalizadas para que soliciten tasación temporal ante SII. • El o la periodista debe elaborar un plan de medios, el que deberá considerar coordinación en las redes sociales institucionales regionales de SernamEG para difusión antes y durante cada evento, así como la gestión y coordinación con radios, diarios y canales de televisión y/o medios digitales presentes en el territorio. • Cada emprendedora debe firmar una carta de compromiso de participación presencial durante todo el período que dure la Expo Feria. Sin perjuicio de lo expuesto, la presente Feria constituye un lugar de trabajo, exposición y comercialización, por ende, no depende de SernamEG el nivel de ventas que obtengan las emprendedoras durante los días definidos para la duración de la Expo Feria. • Hacer seguimiento del trabajo desarrollado y las acciones que realice la productora adjudicada, de modo de supervisar las tareas y compromisos solicitados. • Coordinar en conjunto con la productora adjudicada la inauguración de la Expo Feria Navideña. • Coordinar en conjunto con la productora reunión previa con emprendedoras participantes de la Expo Feria.
Requerimientos técnicos	**<u>La Productora adjudicada deberá proveer los siguientes servicios:</u>** • De acuerdo a la fase del Plan Paso a Paso que se encuentre la comuna donde se ejecutará la Expo Feria y, conforme al espacio disponible para la instalación de los stand, el adjudicatario deberá controlar el aforo permitido durante la ejecución de la expoferia, tanto en lugares abiertos como cerrados. • Si la Expo Feria es un lugar abierto, se deberá instalar carpa impermeable de color blanco o toldos en sitio de la

	Expo Feria, la cual deberá considerar la cobertura de los stands y debe contar con sistema de iluminación y ventilación (natural y/o artificial). • Instalación de 20 stands de 2 x 2 metros, numerados, los que deben contar un mesón, dos sillas, mantel blanco, cenefa, punto de energía (enchufe), iluminación, repisa 4 niveles y panel (rejilla). • Cada cenefa de 1,50 x 50 cm debe contener el logo SernamEG y el nombre del emprendimiento de cada emprendedora. • Coordinar en conjunto con SernamEG la inauguración de la Expo Feria. • 2 baños móviles de lujo para uso exclusivo de las mujeres expositoras y personal de la organización, con servicio de limpieza e higienización periódica (3 veces al día: inicio jornada, media jornada y fin de jornada, con materiales sanitizantes autorizados) y personal todo el día encargada/o del aseo. • Implementar medidas sanitarias preventivas del covid 19, como dispensadores de alcohol gel, mascarillas desechables y control de temperatura para las y los visitantes de la Expo Feria. • Mantener al menos dos basureros en el sector de la Expo Feria. • Entregar una colación a cada emprendedora durante los días que dure la Expo Feria. • La Unidad de Comunicaciones proveerá de una gráfica estándar para ser utilizada en la feria. La que deberá ser aplicada en todo material que esté presente en la feria, como por ejemplo: Cenefas, manteles, pecheras, bolsas, etc. • 2 pendones roller, cuyo diseño será entregado por la Unidad de Comunicaciones de SernamEG. • Entregar a SernamEG de Coquimbo delantal tipo pechera con logo SernamEG, con diseño enviado por la Unidad de Comunicaciones (esto es decisión regional) • El montaje de la Expo Feria se debe realizar el día anterior a la inauguración. El desmontaje el día que finaliza la Expo a partir de la hora de término de la

	misma. • Coordinar con SernamEG reunión con emprendedoras participantes de la Expo Feria Navideña SernamEG Regional. • Entregar a SernamEG un informe de avance a los 10 días de firmado el contrato. • Aplicar encuesta de satisfacción a cada emprendedora participante y entregar a SernamEG los resultados en un Informe Final, a los 5 días de haber finalizado la Expo Feria. • Se requiere la presencia de un moderador y, además, una tarima y/o escenario para la inauguración de la Expo Feria.
Obligaciones del/la contratista	Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la propia naturaleza de la contratación, el/la proveedor/a tendrá las siguientes obligaciones: a) Ejecutar el contrato de buena fe y emplear el máximo de cuidado y dedicación para su debido cumplimiento. b) Cumplir el contrato con estricta sujeción a lo establecido en las presentes bases y en los demás documentos que rigen esta licitación. c) Abstenerse de realizar o pretender implementar cualquier cambio en la forma de prestar los servicios que no esté considerado en las bases y no haya sido autorizado por la contraparte técnica. d) Dar fiel cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias aplicables a la contratación, especialmente en materia de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, laborales, remuneracionales, de previsión y seguridad social, u otros que le sean aplicables. e) Asumir la responsabilidad de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato le pudiera ocurrir al personal o a los bienes del SernamEG, que sean imputables al contratista o al personal de su dependencia. En estos casos, el contratista deberá reponer en el más breve plazo el daño ocasionado. f) Emplear el máximo cuidado respecto de los bienes, materiales, equipos e instalaciones que sean de su propiedad. En consecuencia, no tendrá derecho a indemnización o reembolsos de ninguna especie por perdida, destrucción, deterioro o desgaste que éstos experimenten, incluyendo la fuerza mayor y caso fortuito. g) Dar fiel y oportuno cumplimiento a las órdenes e instrucciones que le dé la contraparte técnica. En especial, deberá entregarle, cuando le sean solicitados, copia de los contratos de trabajo vigentes, liquidaciones de sueldo, finiquitos y cualquier otra documentación que

	le sea solicitada con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales para con los trabajadores.
Presupuesto estimado	El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma única y total de **$7.800.000**.- (siete millones ochocientos mil pesos) **IVA incluido.**
Plazo de Ejecución del contrato	La vigencia del contrato comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y hasta que se cumpla a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello, por razones de buen servicio y con el fin de dar continuidad de la función pública, se entiende que las actividades podrán comenzar a partir de la suscripción del contrato, iniciando la ejecución de la Expo Feria en el mes Diciembre y a más tardar el 20 del mismo mes.

10. Evaluación y adjudicación de las ofertas.

<table>
<tr><td>Comisión Evaluadora</td><td>Las ofertas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por los/as siguientes funcionarios/as:

• La Directora Regional o quien ella designe.
• El o la Encargada Regional del Programa Mujer Emprende.
• La o el DAF Regional. (U otro profesional que la región estime)

La integración de la comisión evaluadora estará contenida en una Resolución Exenta del SernamEG, la que será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes de la fecha de apertura de las ofertas.</td></tr>
<tr><td>Procedimiento de evaluación de las ofertas</td><td>La evaluación de las ofertas se realizará en conformidad a los siguientes criterios de evaluación:

<table>
<tr><th>FACTORES DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Propuesta Técnica</td><td>40%</td></tr>
<tr><td>2. Experiencia Institucional y del Equipo</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>3. Equidad de Género</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>4. Oferta Económica</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>5. Requisitos Formales</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>100%</td></tr>
</table>

Cada factor se desglosa en subfactores, que se resumen en la siguiente tabla:</td></tr>
</table>

Factor	Ponderación del factor	Subfactores	Ponderación de cada subfactor
1. Propuesta Técnica	40%	1.1 Propuesta de diseño, desarrollo y ejecución de la Expo Feria.	35%
		1.2 Carta Gantt	5%
2. Experiencia institucional y del equipo	30%	2.1 Experiencia de entidad proponente en ejecución de Expo Ferias emprendedores/as.	20%
		2.2 Experiencia del equipo especializado en realizar ferias adjuntando CV's	10%
3. Equidad de Género	5%	Equidad de Género	5%
4. Oferta Económica	20%	Oferta Económica	20%
5. Cumplimiento Requisitos Formales	5%	Cumplimiento Requisitos Formales	5%
Total	100%	Total	100%

El detalle considerado a evaluar para cada criterio indicado, se desglosa de la siguiente manera:

FACTOR 1: PROPUESTA TÉCNICA (40%)

Subfactor 1 Propuesta de diseño, desarrollo y ejecución de la Expo Feria especificada en las presentes bases **(35%).**

El cálculo del puntaje obtenido en este subfactor va de 100 puntos al máximo, a 0 cuando la calidad es deficiente, según la siguiente tabla:

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Buena	Ofrece el diseño, desarrollo y ejecución de la Expo Feria Navideña SernamEG Regional, cumpliendo con los requisitos solicitados.	100
Regular	Ofrece el diseño, desarrollo y la ejecución de la Expo Feria Navideña SernamEG Regional, cumpliendo en parte de los requisitos solicitados.	60
Deficiente	Ofrece deficientemente los requisitos solicitados.	0

Fórmula de cálculo de la ponderación del sub-criterio Propuesta

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Técnica (%)
= (Puntaje obtenido en el Subfactor x 35%)

Subfactor 2 Carta Gantt (5%)

Para la evaluación del sub factor Carta Gantt, se verificará la información incorporada por el proponente en su oferta, de conformidad a lo establecido en la presente licitación.

El cálculo del puntaje a obtener en este sub-factor, está compuesto por la suma de los 2 subpuntajes, los cuales al sumar da el resultado de la calidad, siendo Buena con el máximo 100 puntos, regular 60 puntos y deficiente 0 puntos, los que variarán de acuerdo al cumplimiento de los antecedentes solicitados, tal como se plantea en la siguiente tabla:

Calidad	Descripción	Puntaje
Buena **100**	**La Carta Gantt presentada:** ➢ Indica detalladamente la duración del servicio, etapas y fechas de entrega asociadas a la ejecución de la Expo Feria en cada una de las regiones. ➢ Detalla la fecha de entrega del Informe Final con los resultados solicitados.	**50** **50**
Regular **60**	**La Carta Gantt presentada:** ➢ Indica de forma general la duración del servicio, etapas y fechas de entrega asociadas a la ejecución de la Expo Feria en cada una de las regiones. ➢ Describe en forma incompleta cada etapa o actividad.	**30** **30**
Deficiente **0**	**La Carta Gantt presentada:** ➢ No indica la duración del servicio solicitado, ni describe cada etapa o actividad, además no considerar fecha de entrega del primer y segundo informe para la ejecución de la Expo Feria en cada una de las regiones. ➢ No presenta Carta Gantt	**0** **0**

Fórmula de cálculo de la ponderación del sub-criterio Carta Gantt (%)

= *(Puntaje obtenido en el Subfactor x 5%)*

Puntaje Final Propuesta Técnica =	*(puntaje obtenido Subfactor Propuesta Técnica de Desarrollo de contenidos 35%)* + *(puntaje obtenido Subfactor Carta Gantt 5%)* = Suma Puntaje obtenido

Subfactor 1: Experiencia Institucional (20%)

El/la oferente debe contar con experiencia comprobable en la ejecución de Expo Ferias para emprendedores y/o emprendedoras en modalidad digital con toda la preparación previa que ello implica desde el punto de vista de la producción y ejecución como relacional preparativo con las emprendedoras.

Se deben presentar los certificados que validen la experiencia en las temáticas principales, en servicios de la misma naturaleza y similar magnitud.

El cálculo del puntaje a obtener en este sub-factor, está compuesto por la suma de los 2 subpuntajes, los cuales al sumar da el resultado de la calidad, siendo Buena con el máximo 100 puntos, regular 60 puntos y deficiente 10 puntos, los que variarán de acuerdo al cumplimiento de los antecedentes solicitados, tal como se plantea en la siguiente tabla:

Calidad	Descripción	Puntaje
Buena **100**	➢ Cuenta y acredita al menos 4 experiencias en la ejecución de Expo Feria para emprendedores/as, presentando certificados que avale la ejecución de dichas experiencias, adjuntando con los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de Compra, Contratos, Certificados (firmados y timbrados) por instituciones receptoras del servicio ya sea del sector público y/o privado. ➢ Cuenta y acredita al menos con 4 experiencias de trabajo directo con emprendedoras, presentando certificados que avale la ejecución de dichas experiencias, adjuntando con los siguientes documentos: Facturas,	**50**

			Órdenes de Compra, Contratos, Certificados (firmados y timbrados) por instituciones receptoras del servicio ya sea del sector público y/o privado.	**50**	
		Regular **60**	➢ Cuenta y acredita al menos 3 experiencias para la ejecución de Expo Feria para emprendedores/as, presentando certificados que avale la ejecución de dichas experiencias, adjuntando con los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de Compra, Contratos, Certificados (firmados y timbrados) por instituciones receptoras del servicio ya sea del sector público y/o privado. ➢ Cuenta y acredita al menos con 3 experiencias de trabajo directo con emprendedoras, presentando certificados que avale la ejecución de dichas experiencias, adjuntando con los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de Compra, Contratos, Certificados (firmados y timbrados) por instituciones receptoras del servicio ya sea del sector público y/o privado.	**30** **30**	
		Deficiente **10**	➢ Cuenta y acredita 2 o menos experiencias para la ejecución de Expo Feria para emprendedores/as, presentando certificados que avale la ejecución de dichas experiencias, adjuntando con los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de Compra, Contratos, Certificados (firmados y timbrados) por instituciones receptoras del servicio ya sea del sector público y/o privado. ➢ Cuenta y acredita 2 o menos experiencias de trabajo directo con emprendedoras, presentando certificados que avale la ejecución de dichas experiencias, adjuntando con los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de Compra,	**5** **5**	

	Contratos, Certificados (firmados y timbrados) por instituciones receptoras del servicio ya sea del sector público y/o privado. ➢ No acredita experiencia en ejecución de Expo Feria para emprendedoras/es. ➢ No acredita experiencia de trabajo directo con emprendedoras	**0** **0**

Fórmula de cálculo de la ponderación del sub-criterio Experiencia Institucional Técnica (%)
= (Puntaje obtenido en el Subfactor x 20%)

Subfactor 2: Experiencia del Equipo (10%)

El cálculo del puntaje a obtener en este sub-factor, está compuesto por la suma de los 2 subpuntajes, los cuales al sumar da el resultado de la calidad, siendo Buena con el máximo 100 puntos, regular 60 puntos y deficiente 0 puntos, los que variarán de acuerdo al cumplimiento de los antecedentes solicitados, tal como se plantea en la siguiente tabla:

Calidad	Descripción	Puntaje
Buena **100**	➢ Cuenta y acredita al menos con 3 profesionales con experiencia para la ejecución de Expo Feria para emprendedores/as. ➢ Cuenta y acredita al menos con 3 profesionales con experiencia de trabajo directo con emprendedoras.	**50** **50**
Regular **60**	➢ Cuenta y acredita al menos 2 profesional con experiencia para la ejecución de Expo Feria para emprendedores/as. ➢ Cuenta y acredita al menos 2 profesional con experiencia de trabajo directo con emprendedoras.	**30** **30**
Deficiente **0**	➢ No cuenta con equipo con experiencia para la ejecución de Expo Feria para emprendedores/as ➢ No cuenta con experiencia para la ejecución de Expo Feria ni	**0**

	experiencia directa con emprendedoras.	**0**

Fórmula de cálculo de la ponderación del sub-criterio Experiencia del Equipo (%)
= (Puntaje obtenido en el Subfactor x 10%)

Puntaje Final Experiencia =	*(puntaje obtenido Subfactor Experiencia Institucional 20%) + (puntaje obtenido Subfactor Experiencia Equipo 10%)* = Suma Puntaje obtenido

FACTOR 3: EQUIDAD DE GENERO (5%)

Para la evaluación del criterio Equidad de Género, se considerará alternativamente al oferente que demuestre tener una política de inclusión de género a través de los siguientes criterios:

a) Se considerará alternativamente al oferente que demuestre tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, donde al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores. Esto se acreditará mediante el Certificado de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo o Certificado de pago de cotizaciones de seguridad social, en ambos casos debe constar nómina de trabajadoras/es de la empresa.

b) Oferentes que cuenten con un 50% o más del capital perteneciente a mujeres y/o contar con la representación legal de una mujer. Lo anterior se acreditará con copia de instrumento público donde conste la participación societaria y de los poderes de administración o con el certificado de Sello Mujer.

Para realizar la evaluación del criterio Equidad de Género, se asignará puntaje de la siguiente forma:

- El oferente demuestra que cuenta con enfoque de género en el producto a entregar: Puntaje: 100
- El oferente no indica contar con enfoque de género en el producto a entregar: Puntaje: 0

Fórmula de cálculo: Factor Equidad de Género = Puntaje obtenido en el factor x 5%

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
FACTOR 4: OFERTA ECONÓMICA (20%)

El/la oferente deberá indicar en el Anexo N° 4, Oferta Económica, el valor neto por los servicios requeridos y el valor total y final, donde deberá considerar el IVA en el monto ofertado.

El puntaje para este criterio se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

En la evaluación de las ofertas se aplicará respecto del precio final y total el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, el puntaje para este criterio se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

((Precio menor ofertado/ Precio ofertado evaluado) x 100) x 20%

En la evaluación de la oferta económica corresponde al 20% del puntaje total, el/la oferente deberá considerar el IVA en el monto ofertado.

FACTOR 5: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%)

El/la oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando los antecedentes requeridos obtendrá 100 puntos. El/la oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones obligatorias al momento de presentar su oferta, pero los incorpore con posterioridad, de acuerdo al procedimiento indicado en el numeral siguiente obtendrá 50 puntos en este criterio, aquel que no cumple con los requisitos formales obtendrá 0 puntos.

<table>
<tr><th>REQUISITOS FORMALES</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Cumple con los Requisitos Formales oportunamente.</td><td>100</td></tr>
<tr><td>El/la oferente presenta los antecedentes requeridos a través del foro inverso.</td><td>50</td></tr>
<tr><td>No Cumple Requisitos Formales.</td><td>0</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

Fórmula de cálculo de la ponderación del criterio Cumplimiento de los requisitos formales (%)= (Puntaje obtenido en el factor x 10%)
</td>
</tr>
<tr>
<td>Es Presentación de antecedentes omitidos por los/as oferentes</td>
<td>
Si durante la evaluación de las ofertas se detectaren errores u omisiones formales, la comisión evaluadora podrá solicitar a esos/as proveedores/as que salven dichos errores u omisiones, siempre y cuando, ello se efectúe en conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

La Comisión Evaluadora enviará, vía portal www.mercadopublico.cl la correspondiente solicitud de aclaración, informando los antecedentes
</td>
</tr>
</table>

	omitidos que faltan. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicado. Se hace presente que sólo serán consideradas aquellas certificaciones o antecedentes que se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o, se refieran a situaciones que no hayan mutado entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Los/as oferentes tendrán el término fatal de **24 horas** para entregar los antecedentes omitidos, plazo que se contará desde la publicación de la solicitud de aclaración. Con todo, la Comisión Evaluadora tendrá las más amplias facultades para verificar la idoneidad, respecto de aquellas propuestas en las cuales se determine que uno o más de los documentos acompañados, no den fe de su contenido, pudiendo acudir a los medios que estime pertinente para corroborarlos. En caso que determine de falta de idoneidad, veracidad o autenticidad del o los documentos acompañados junto con la/las propuesta/s, la Comisión Evaluadora podrá desestimar la oferta del proponente, dejando constancia en su informe las circunstancias que llevaron a determinar su descalificación y los medios por los cuales se corroboró la falta de idoneidad, veracidad o autenticidad de/l o los documentos cuestionados.
Resolución de empates	Cuando respecto del puntaje total, dos o más ofertas obtengan la misma puntuación, de manera que queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se seleccionará la propuesta que haya presentado la mejor propuesta económica, de mantenerse el empate, se privilegiará de acuerdo al puntaje obtenido consecutivamente en los siguientes criterios: - Experiencia de la Institución - Experiencia del equipo de trabajo - Oferta Económica En última instancia, de seguir el empate, se preferirá la oferta que haya ingresado primero al portal de la licitación, de acuerdo a la información que conste en los respectivos comprobantes de ingreso de ofertas.
Adjudicación	A la Comisión de Evaluación le corresponderá proponer la adjudicación respecto de cualquiera de las ofertas presentadas, solo en la medida de que haya obtenido el mayor puntaje - aún cuando no sea la de más bajo costo – y siempre que cumpla con las Bases y se adecue a los intereses de la Institución, de acuerdo con los criterios de evaluación, con sus respectivas ponderaciones y puntajes asignados para cada uno de los factores. El SernamEG podrá declarar inadmisible la/s oferta/s presentada/s cuando:

	- Cuando las condiciones ofrecidas por el/la oferente no cumplan con los requisitos y demás condiciones establecidas en las presentes bases. Sin perjuicio de lo anterior, la comisión evaluadora podrá solicitar a los/as oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. El informe final de la comisión evaluadora, según lo dispone el Reglamento de Compras Públicas, en su artículo 40 bis, deberá referirse a que a las siguientes materias: 1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas. 2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos. 3. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Entidad Licitante. 4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación. 5. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final. El SernamEG podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o cuando todas las ofertas presentadas sean declaradas inadmisibles, o cuando las ofertas presentadas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. En el caso de no ser publicada la resolución de adjudicación dentro de plazo establecido, el Servicio publicará en la plataforma de la Dirección de Compras y Contratación Pública, una nueva fecha, fundamentando el atraso. Los actos antes indicados se publicarán en el sistema de información de Mercado Publico (www.mercadopublico.cl).
Readjudicación	Si el/la respectivo adjudicatario/a se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato, no cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases o no se inscribe en el Registro de Chile Proveedores en el plazo establecido para ello, o no realiza el pago de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, se entenderá que se desiste de la propuesta y el SernamEG podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del SernamEG, se estime conveniente declarar desierta la licitación. En el caso que fuese una UTP, cada integrante de la misma, deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores.

	Si existiese el retiro de alguno de los integrantes de una UTP, la misma deberá continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo señalado recientemente, y otras características objeto de evaluación de la oferta, esta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.
Consultas acerca de la evaluación y/o adjudicación	De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 19.886, los interesados podrán realizar consultas solo sobre la adjudicación, dentro del plazo fatal de **02 días hábiles** siguientes a la respectiva notificación del acto, consultas que se harán mediante correo electrónico dirigido al e-mail ceskuche@sernameg.gob.cl, indicando el nombre del proponente, dirección de correo electrónico y nombre e ID de la propuesta. Las respuestas serán remitidas dentro de los **02 días hábiles** siguientes al vencimiento del plazo para efectuar las consultas aludidas, mediante correo electrónico dirigido al proveedor/a que hubiere formulado la consulta. Junto al envío de dicho correo y dentro del mismo plazo, las preguntas y respuestas serán publicadas como anexo a la licitación.

11. Condiciones contractuales y otras cláusulas.

Notificación y aceptación	Una vez notificada y de conformidad al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, la presente licitación se formalizará mediante la firma del contrato respectivo y comenzará a regir, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que lo apruebe. Por razones de buen servicio, el/la proveedor/a adjudicado/a podrá comenzar a prestar los servicios antes de la fecha indicada, aun cuando no se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el correspondiente contrato.
Del Contrato	**De la suscripción del contrato.** El contrato deberá ser suscrito por el/la adjudicatario/a dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. Se entenderá que si el/la adjudicatario/a no firma el contrato dentro de dicho plazo se desiste de la propuesta, caso en el cual el SernamEG procederá, si así lo estima pertinente, a readjudicar la licitación a la siguiente propuesta mejor evaluada, según el informe emitido por la Comisión de Evaluación, o rechazar todas las restantes. **Del contenido del contrato.** Se entenderá que forman parte del contrato, las presentes bases administrativas y especificaciones técnicas, las consultas,

	aclaraciones, las respuestas a ellas y la propuesta técnica y económica del/la oferente adjudicado. **De la ejecución del contrato** La Prestación del servicio comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello, por razones de buen servicio y con el fin de dar continuidad de la función pública, se entiende que las actividades podrán comenzar a partir de la suscripción del contrato, dando inicio a la ejecución de la Expo Feria Navideña SernamEG Regional en el mes de Diciembre y a más tardar el día 20 del mismo mes.
Delimitación de responsabilidad	El equipo de personas dispuestas por el/la oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con el SernamEG, siendo de exclusiva responsabilidad del/la adjudicatario/a el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder. El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato. El/la adjudicatario/a, en cumplimiento con lo establecido en la legislación laboral, deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y seguridad, tomando las medidas para mantener en terreno, la higiene y seguridad en el trabajo. Es obligación del/la adjudicatario/a efectuar la denuncia de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, en conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, debiendo informar a la contraparte técnica de los hechos ocurridos, haciendo entrega cuando corresponda de tales denuncias. Además el/la proveedor/a adjudicado/a deberá: • Nombrar un/a Coordinador/a Técnico/a de la prestación del servicio, debiendo entregar sus datos de contacto. Igualmente deberá designar una persona contraparte para el Departamento de Administración y Finanzas del SernamEG con el fin de que vele y realice seguimiento a todo lo

	vinculado al pago de los servicios contratados. Dentro de sus funciones está: • Informar oportunamente a su contraparte de todo hecho relevante que pueda afectar el cumplimiento de la prestación de los servicios. • Representar a la empresa adjudicada en la discusión de materias relacionadas con la prestación de los servicios. • Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento de los servicios. • La designación de la persona coordinadora y todo cambio relativo a ésta deberá ser informado a la contraparte del SernamEG por el/la proveedor/a adjudicado a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de haberse efectuado la designación o el cambio. Las comunicaciones pueden realizarse a través de los correos electrónicos que establecerán las partes.
Vigencia del contrato	La Prestación del servicio comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello, por razones de buen servicio y con el fin de dar continuidad de la función pública, se entiende que las actividades podrán comenzar a partir de la suscripción del contrato, pudiendo dar inicio a la ejecución de la Expo Feria Navideña SernamEG Regional en el mes de Diciembre y a más tardar el día 20 del mismo mes.
Modificación del contrato	El contrato podrá ser modificado, previo acuerdo de las partes y siempre que no se alteren los elementos esenciales del mismo y el contenido de estas bases, de manera que no se vulneren los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los/as oferentes. Su formalización se realizará a través de la suscripción del instrumento modificatorio correspondiente, aprobado por el respectivo acto administrativo totalmente tramitado.
Término anticipado del contrato	El contrato podrá terminarse anticipadamente y en forma administrativa, mediante resolución fundada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77° y 79° del D.S. N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, por las siguientes causales: a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. El contrato podrá ser dejado sin efecto por mutuo consentimiento, caso en el cual, ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización b) Término Anticipado por Incumplimiento del Contratista.

	1. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional, en cuyo caso no se hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. 2. Registrar el/la proveedor/a saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. 3. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. 4. Si se constata que los integrantes de la UTP la constituyeron con el objeto de vulnerar la libre competencia. En dicho caso, de verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica. 5. Si alguno de los integrantes de la UTP, se retira, y solo el reunía los requisitos que los hacían objeto de la evaluación de la oferta. 6. Ocultar información relevante para la ejecución del contrato, que afecte a algunos de los integrantes de la UTP. 7. Disolución de la UTP. 8. Inhabilidad sobreviviente de alguno de los integrantes de la UTP, en la medida que la misma no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados. Respecto al término anticipado del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones, se entenderá que existe incumplimiento cuando los objetivos previstos para la contratación no se logran en forma reiterada o en sus aspectos sustantivos, por circunstancias que resultan imputables al contratista, como por ejemplo: a. La aplicación de 3 multas. b. Aplicación de multas por un monto igual o superior al 20 % del valor del contrato durante la ejecución del mismo. c. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el párrafo Obligaciones del Contratista del numeral 9 de las presentes bases. d. Incorporar en la facturación costos que no hayan sido expresa y específicamente descritos en la oferta. c) Término del contrato por Resolución de Liquidación, en Procedimiento Concursal de Liquidación. El SernamEG podrá, en cualquier momento, poner término al contrato, sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si se decretara la Resolución de liquidación firme y ejecutoriada, en procedimiento concursal de liquidación o se disolviere la sociedad, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones

	civiles y penales que procedan. Sin perjuicio de lo anterior, si el contratante en estado de notoria insolvencia mejora las cauciones entregadas o las existentes son suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato, el SernamEG podrá darle continuidad al mismo. En tal caso, por resolución fundada se pondrá término al contrato, previa notificación al contratista por carta certificada y, se hará efectiva la Póliza de Seguro, Boleta de Garantía Bancaria, Certificado de Fianza o documento que se haya entregado para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato, pago de multas, y de pago de obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante. Lo establecido precedentemente, es sin perjuicio de las acciones que el SernamEG pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. Procedimiento de término de contrato. De la decisión de poner término al contrato, se notificará al contratista por cualquier medio escrito idóneo que asegure la comunicación; como la carta certificada; dejando constancia de la circunstancia que motivaron la decisión, la fecha y hora de la notificación. El/la oferente adjudicado tendrá un plazo de 10 días hábiles, desde la notificación de la comunicación, para efectuar sus descargos, por escrito, dirigido a la contraparte técnica. Si la contraparte técnica estimare que los descargos no justifican la infracción, la decisión de poner término se materializará por medio de resolución fundada, la cual se entenderá notificada al contratista transcurridas 24 horas desde la publicación del acto administrativo en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 del reglamento de la Ley N° 19.886. Contra la resolución que dispone el término anticipado procederán los recursos contemplados en la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del estado. Encontrándose firme y ejecutoriada la resolución que pone termino al contrato, se hará efectiva la Póliza de Seguro, Boleta de Garantía Bancaria, Certificado de Fianza o documento que se haya entregado para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato, pago de multas, y de pago de obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante; cuando el término haya sido imputable al contratista.
Multas	**Causales**

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Para los efectos de la aplicación de multas, las causales que pueden originarlas serán:

INFRACCIÓN	MULTA APLICABLE
El/la proveedor/a no subsane la/s observación/es formuladas por el Programa o Contraparte Técnica.	2 UF por evento
Incumplimiento del programa de trabajo dentro de los plazos establecidos e indicados.	0,5 UF por día hábil de atraso
Empresa proveedora no responde con el tiempo de respuesta ofertado.	0,5 UF por día hábil de atraso

Nota: La UF (unidad de fomento) aplicable, será la correspondiente al día en que se verificó la falta.

Asimismo, se aplicará una multa equivalente a un 5% de la facturación, en caso que se verifique el incumplimiento en alguno de los beneficios a los trabajadores informados, y considerados al momento de evaluar las propuestas.

Procedimiento para la aplicación de multas:

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, el administrador del contrato designado por el SernamEG notificará al contratante al correo electrónico de contacto, informándole la sanción a aplicar y los hechos en que se fundamenta.

A contar de la comunicación, el/la adjudicatario/a tendrá un plazo de cinco días para efectuar sus descargos a través de la misma vía de comunicación.

Vencido el plazo sin que se presenten descargos, se aplicará la sanción por medio de resolución fundada del SernamEG.

Si se presentan descargos, el SernamEG tendrá un plazo de 10 días hábiles para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. El rechazo total o parcial de los descargos deberá formalizarse a través de resolución exenta fundada, en la cual se detallará el contenido de la sanción a aplicar. La resolución deberá notificarse por carta certificada al contratante.

El contratante, en caso de aplicarse multas, podrá reclamar de su aplicación a la Directora Nacional de SernamEG, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19.880. El SernamEG dispondrá de un plazo no superior a 30 días para resolver el recurso, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien la rechazará confirmando la multa

	aplicada. La multa deberá ser pagada directamente por la empresa en el SernamEG, o en su defecto, descontada directamente de los estados de pago que se encuentren pendientes. En el caso que la suma de las multas aplicadas en un mes exceda de lo facturado, podrá cobrarse del documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento.
Pago	El pago de los servicios se realizará según las siguientes condiciones: **La 1° Cuota**: asciende al 80% del costo total del servicio, la que será cancelada contra entrega de un **Informe Técnico de Avance,** que tiene como plazo de entrega 10 días hábiles, posteriores a la fecha de suscripción del contrato. El Informe debe estar aprobado previamente por la Unidad Técnica del Programa Mujer Emprende Regional y debe contar con la propuesta de diseño y desarrollo de lo solicitado en las presentes Bases. La recepción del Informe debe ser firmada y debe contener la hora y fecha de entrega en ejemplar físico, debiendo además ser enviado el mismo día de entrega de la Factura, vía correo electrónico a ceskuche@sernameg.gob.cl **La 2° Cuota**: asciende al 20% restante del costo total, que será cancelada contra entrega del **Informe Técnico Final,** que tiene como plazo de entrega a más tardar los 05 días hábiles, posteriores a la finalización de la Expo Feria Navideña SernamEG Regional. El Informe debe estar aprobado previamente por la Unidad Técnica del Programa Mujer Emprende Regional del SernamEG. El Informe Final debe contener el desarrollo completo de los servicios solicitados. La recepción conforme estará a cargo de la Directora Regional del SernamEG. Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, desde la recepción conforme del documento, y una vez que se informe la recepción conforme de los servicios respectivos. *El pago se efectuará previo envío de la factura a la casilla dipresrecepcion@custodium.com, a través de la Tesorería General de la República, trimestralmente, dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la factura, por parte de la unidad técnica, para lo cual deberá acompañar además certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y sociales, emitido por la Dirección del Trabajo, y copia de las liquidaciones de sueldo, firmadas por los trabajadores.*

	El/la proveedor/a adjudicado/a, deberá enviar la(s) factura(s) al correo electrónico dipresrecepcion@custodium.com, adjuntando el archivo xml e ingresando el número de la OC en el campo 801 de la factura, señalando forma de pago crédito, para evitar el rechazo del documento en el Servicio de Impuestos Internos.
Contraparte Técnica Institucional	La correcta ejecución del contrato estará a cargo de la Directora Regional quien podrá nombrar y delegar en una funcionaria la supervisión y administración del mismo, para hacer cumplir lo encomendado en las bases de licitación y el contrato.
Cesión	El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Subcontratación	El servicio solicitado podrá ser subcontratado parcialmente respecto a servicios externos para el desarrollo de algunos cometidos o partes de éstos que requieran servicios especiales.
Acreditación del Cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales	SernamEG podrá solicitar al contratante, en cualquier tiempo, mientras dure la ejecución de los servicios, la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones Laborales y sociales. Será obligación del contratante cumplir con todas las disposiciones del Código del Trabajo, Leyes Sociales y contratación de los Seguros exigidos. Para el caso que el contratante registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de los servicios licitados deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo acreditar al Departamento de Administración y Finanzas, mediante certificados emanados de la autoridad competente que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas antes de efectuar cualquiera de los pagos. El incumplimiento de estas obligaciones será causal de término anticipado de la prestación.
Confidencialidad	El/la oferente/adjudicatario/contratante, sólo podrá utilizar la información proporcionada por el SernamEG, para los efectos de dar cumplimiento a los fines propios del presente proceso licitatorio o la ejecución del contrato que derive del mismo, quedando prohibido todo uso distinto del señalado. En dicho entendido, el/la oferente/adjudicatario/contratante, deberá resguardar confidencialidad de todos los antecedentes o información que el SernamEG le proporcione con motivo del presente proceso licitatorio, no pudiendo hacer uso de esto para fines ajenos, y en consecuencia, no podrá, a cualquier título y/o medio revelar, difundir, publicar, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar,

	inutilizar, destruir, en todo o parte está información, durante todo el proceso licitatorio, así como en la ejecución del contrato, y posterior al término del mismo. Está prohibición afecta al oferente/adjudicatario/contratante, al personal que labora en distintas calidades jurídicas, que se encuentre ligado al oferente/adjudicatario/contratante, en todas las sus las etapas del proceso licitatorio, incluso después de la expiración del contrato que de origen el referido proceso. El SernamEG quedará liberado de toda responsabilidad por el uso indebido que el/la oferente/adjudicatario/contratante, pueda dar a la información, reservándose el derecho a ejercer todas las acciones legales tendientes a demandar el reembolso de las sumas a las que eventualmente sea obligado a pagar como consecuencia de lo anterior, más indemnización de perjuicios que se hubieren ocasionado.
Pacto de Integridad	1. El/la oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el/la oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2. El/la oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3. El/la oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4. El/la oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad,

	integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5. El/la oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6. El/la oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7. El/la oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8. El/la oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9. El/la oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
De la competencia	Para todos los efectos derivados del contrato que se suscriba al efecto, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando competencia ante sus Tribunales de Justicia. Lo anterior, es sin perjuicio de las facultades que le corresponda ejercer, al Órgano Contralor, sobre la materia.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

ANEXO Nº1
FORMULARIO DATOS DEL/LA OFERENTE
LICITACIÓN ID

A. DATOS DEL/LA OFERENTE

Nombre representante legal o nombre persona natural	
Cargo	
Razón social	
RUT o RUN del/la oferente	
Domicilio	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Email	
Web de la empresa	

B. DATOS DE CONTACTO DEL/LA OFERENTE

Nombre contacto para la Licitación	
Domicilio	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Email	

Firma persona natural o representante legal de la persona jurídica	

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA
SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del/la oferente ____(nombre persona natural o razón social de la empresa)____, RUN/RUT _____, de la licitación pública ID _____, declara bajo juramento que:

- No es funcionario directivo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o estas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- Que el/la oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre persona natural o representante legal	
Firma persona natural o del representante legal	
Fecha	

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

ANEXO N°3

EXPERIENCIA INSTITUCIONAL DEL/LA OFERENTE

Además de completar el cuadro a continuación, el/la oferente deberá adjuntar las copias de los certificados de desarrollo de trabajos, que avalen la experiencia en trabajos similares.

Los trabajos que se indiquen y no cuenten con la respectiva documentación de respaldo, no serán considerados para evaluación.

Nombre de la Entidad o Servicio a la que prestó servicios similares	Año desarrollo	Nombre y descripción experiencia

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Justificación de la conformación y orgánica del equipo:
Justifique brevemente identificando por qué la conformación del equipo propuesta es adecuada para dar respuesta a los requerimientos de las presentes bases en términos en cuanto a la orgánica de trabajo propuesta y sub equipos de trabajo a constituir que potencien el logro de los objetivos más allá de las individualidades (Max. 1000 caracteres).

Nombre y Apellido	Cargo	Nombre y descripción experiencia

Además de llenar el cuadro a continuación, el/la oferente deberá adjuntar copias de los certificados correspondientes y los CV que avalen esta información.

Representante legal:

Firma:

Nombre:

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

Proponente: _____

ID licitación: _____

Valor neto (en pesos chilenos) : _____ **(Sin IVA)**
Valor total y final (en pesos chilenos) : _____

Asimismo, deberá señalar si existen porcentajes del precio afectos y/o exentos de IVA. En caso de no indicar, se entenderán que es con IVA.

El valor señalado en el presente anexo deberá ser consistente económicamente a lo señalado en la ficha de oferta del portal mercado público.

Representante legal: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Rut: _____

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

TERCERO: PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, disponible en la red Internet, a través del sitio www.mercadopublico.cl

CUARTO: DESÍGNASE a la Jefatura del Área Mujer y Trabajo como encargada del correcto desarrollo de la licitación cuyo llamado se aprueba.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA SOLEDAD ROJAS PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE COQUIMBO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERNAMEG
IV REGION - COQUIMBO

Distribución:
Of. De Partes.
DAF
Fiscalía Región de Coquimbo.